

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 6
Granada**

Núm. 4.396/2019

Juzgado de lo Social Número 6 de Granada

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 352/2019 Negociado: MA

De: D^a. Ana María Vacas González

Abogado: D. Antonio Folgoso Olmo

Contra: Perfumevip SL, Francisco Suárez SA, Senseperfum SL, Jara División SL, Compañía Regional de Autoservicios SA, Suárez Salazar SL, Nikoping Develops SL, Herederos de José Luis Suares SL, Aldana Mediterranea SL, Francisco José Suarez Diaz, Cuenca Hermanos SL, Fondo de Garantía Salarial y Inés Díaz Estevez

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE GRANADA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 352/2019, sobre Despidos, a instancia de Ana María Vacas González contra Perfumevip SL, Francisco Suárez SA, Senseperfum SL, Jara División SL, Compañía Regional de Autoservicios SA, Suárez Salazar SL, Nikoping Develops SL, Herederos de José Luis Suares SL, Aldana Mediterranea SL, Francisco José Suárez Díaz, Cuenca Hermanos SL, Fondo de Garantía Salarial y Inés Díaz Estévez Administradora Concursal, en la que con fecha se

ha dictado Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Dispongo: Tener por ampliada la presente demanda contra la administración concursal de Francisco Suárez SA, constituida por D^a. Inés Díaz Estevez, así como contra el FOGASA.

Señalar el próximo día 16 de enero de 2020 a las 10:50 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número 6 de Granada sita en Avda del Sur 5, Edificio La Caleta - 4ª planta, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia quince minutos antes del acto de juicio. Cítese a las partes con entrega a las nuevas demandadas de copia de demanda, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el letrado de la administración de justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado Cuenca Hermanos SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 22 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Letrado de la Administración de Justicia, José María Casas Álvarez.